



RESOLUCION No. 1724 - DE 2016

EL GERENTE DE CONTRATACION

"En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a adjudicar la correspondiente convocatoria No. SA-06-01-2016

1

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Educación Departamental mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: "MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES "NEE" (excepto baja visión y baja audición) EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/L (\$151.671.213,37), cuyo plazo corresponde a CINCO (05) MESES.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, las cuales fueron resueltas y publicadas en el secop.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada menor cuantía SA-06-01-2015 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES "NEE" (excepto baja visión y baja audición) EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" mediante resolución No. 1562 del 02 de junio de 2016.
5. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones definitivo para manifestar interés. Se presentaron los siguientes interesados 1) UNION TEMPORAL DISCAPACIDAD NEE 2016. 2) CORPORACION INTEGRAL DE INNOVACION SOCIAL "INNOVAR".
6. Que la entidad publicó el listado consolidado de los interesados, conformado por 1) UNION TEMPORAL DISCAPACIDAD NEE 2016. 2) CORPORACION INTEGRAL DE INNOVACION SOCIAL "INNOVAR".
7. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía se presentaron las propuestas dentro de la fecha y hora establecida en la cronología del proceso así:
  1. Union Temporal Discapacidad Nee 2016, el día 08-06-2016 a las 04:48 pm.
  2. Corporacion Integral de Innovacion Social, el día 08-06-2016 a las 04:56 pm.

Resolución de Adjudicación SA-06-01-2016

Gobernación de Arauca  
Calle 20 carrera 21 esquina  
Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia de Contratación  
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
Tel (7) 885 6998  
Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)



RESOLUCION No. 1724 - DE 2016

EL GERENTE DE CONTRATACION

“En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a adjudicar la correspondiente convocatoria No. SA-06-01-2016

2

8. Que el día ocho (08) de junio de dos mil dieciséis (2016) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de las propuestas recepcionadas.
9. Que se llevó a cabo la evaluación de las propuestas dentro del término establecido en la cronología del proceso, y el día catorce (14) de junio de dos mil dieciséis (2016), se publicó en el SECOP el informe preliminar de evaluación de las mismas el cual determino:

	Jurídico habilitante	Financiero habilitante	Técnico habilitante	Puntaje
Unión Temporal Discapacidad Nee 2016	HABIL	HABIL	HABIL	1.000
Corporación Integral de Innovación Social	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	-----

10. Que el informe preliminar de evaluación fue publicado durante tres (03) días hábiles de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, esto es, desde el día quince (15) de junio al diecisiete (17) de junio de dos mil dieciséis (2016), el cual fue establecido dentro del cronograma del proceso para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
11. Que dentro de dicho traslado no se recibieron observaciones por parte de los oferentes, ni se subsano la propuesta de conformidad con lo consignado en el informe de evaluación.
12. Que con base en lo expuesto, el veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016), se procedió a publicar el informe de evaluación definitivo, en el cual se procedió a rechazar la oferta presentada por la Corporación Integral de Innovación Social, toda vez que el mismo dentro del plazo estipulado no subsano el informe de evaluación, lo anterior de conformidad con el numeral 6 capítulo VIII del pliego de condiciones.
13. Que como consecuencia de ello y teniendo un único oferente habilitado, el comité evaluador recomendó al Gerente de Contratación adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada de menor cuantía SA-06-01-2016 cuyo objeto es “MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES “NEE” (excepto baja visión y baja audición) EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, al proponente UNIÓN TEMPORAL DISCAPACIDAD NEE 2016 representado por BLANCA MIRIAM CASTRO SANTANA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 68.296.585 expedida en Arauca, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/L (\$151.671.213,37).

Resolución de Adjudicación SA-06-01-2016

Gobernación de Arauca  
 Calle 20 carrera 21 esquina  
 Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia de Contratación  
 Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
 Tel (7) 885 6998  
 Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)

*CA*



RESOLUCION No. 1724 - DE 2016

EL GERENTE DE CONTRATACION

"En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a adjudicar la correspondiente convocatoria No. SA-06-01-2016

3

14. Que el suscrito Gerente de contratación dentro en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente UNIÓN TEMPORAL DISCAPACIDAD NEE 2016 representado por BLANCA MIRIAM CASTRO SANTANA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 68.296.585 expedida en Arauca. el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SA-06-01-2015, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES "NEE" (excepto baja visión y baja audición) EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" por un valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/L (\$151.671.213,37), y un plazo de CINCO (05) MESES, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 21 JUN 2016

Proyecto: Dra. Yuli Neira Rojas  
Profesional Contratada

Dr. Edgar Alfonso Cadena Díaz  
Gerente de Contratación

Resolución de Adjudicación SA-06-01-2016

Gobernación de Arauca  
Calle 20 carrera 21 esquina  
Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia de Contratación  
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
Tel (7) 885 6998  
Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)